[illegible]

Lorca viernes dos de mayo de [illegible]

Este dia se juntaron a conçejo en la posada del señor licenciado Pontes [illegible] alli mayor de la dicha çiudad para el efeto que de [illegible] se a declarado los muy [illegible] señores Lorca. es a saber el dicho señor alcalde mayor y los señores [illegible] Ramon Ponce de Guevara. el licenciado Molina. el doctor Antonio Felipe de Ureta.

Carta del señor corregidor

En este ayuntamiento se leyo una carta que el señor corregidor escrive a esta çiudad avisando como por carta de don Pedro de Padilla general de Oran a tenido aviso que en cabo fal con [illegible] se avian descubierto diez e ocho [illegible] de moros que vienen la buelta desta costa. e que se tenga en ella el recaudo y guarda que convenga, como paresçe de la dicha carta que es el tenor siguiente.

Aqui la carta.

En Lorca dos de mayo de [illegible] se pregono el dicho aviso y apercibimiento en la plaça publica por boz de Juan Rodriguez pregonero testigo de peralta y alonso Ramirez [illegible]

El por los dichos señores Lorca vista la dicha carta mandaronse pregone el dicho aviso. apercibiendo que todos los vecinos desta çiudad de pies de cavallo esten prestados con sus armas y cavallos en orden de guerra para acudir a las partes que ovieren necesidad. como son obligados que todos los vecinos desta çiudad y forasteros que tuvieren ganados en la marina los retiren y pongan en recaudo de forma que no tengan daño ni se cautiven los pastores y que se notifique al señor Luis Ponce